

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17451 MADRID

Edicto.

D.^a M.^a Eugenia López-Jacoiste Rico, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º. 15 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el Concurso Voluntario 150/2021, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2021/0042164, por Auto de fecha 26/03/2021, rectificado por Auto de 30/03/2021, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a GHOST HOSTELERIA, S.L., CIF.- B- 86945177, con domicilio en la Avenida de Moratalaz 143, Lonja II, Local 1, Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 257 del TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración Concursal.

4.- La identidad de la Administración Concursal es Antonio Jaramillo Becerro, con domicilio postal en calle Serrano 51, 2.º D; Madrid 28006, y dirección electrónica ajaramillo@spyn.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 256 TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 5 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.^a Eugenia López-Jacoiste Rico.

ID: A210021422-1